

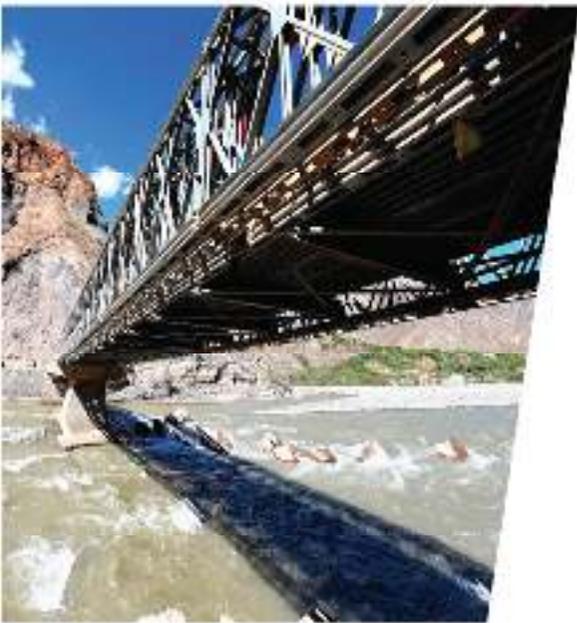


PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Criterios de la Programación Multianual en materia de Programas Presupuestales

Dirección General de Presupuesto Público



CONTENIDO

- 1 Marco Normativo
- 2 Responsabilidades en la Programación Multianual de PP
- 3 Recomendaciones en la Programación Multianual de PP
- 4 Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024

CONTENIDO

- 1 Marco Normativo
- 2 Responsabilidades en la Programación Multianual de PP
- 3 Recomendaciones en la Programación Multianual de PP
- 4 Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024

1 Marco normativo

- 1 **Directiva N° 0001-2021-EF/50.01**, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria (Directiva PMP)
- 2 **Directiva N° 0005-2020-EF/50.01**, Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados.
- 3 **Decreto Legislativo N° 1440**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (DL 1440)
- 4 **Ley General N° 28411**, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. (Ley General)
- 5 **Decreto Legislativo N° 1436**, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público (DL 1436)

CONTENIDO

- 1 Marco Normativo
- 2 Responsabilidades en la Programación Multianual de PP
- 3 Recomendaciones en la Programación Multianual de PP
- 4 Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024

2 Responsabilidades en la Programación Multianual

Obligaciones de los responsables de los PP y sus productos

- ✓ **Coordinar** con la Oficina de Presupuesto del pliego y con las Unidades Orgánicas de otros Pliegos encargados de la provisión de bienes y servicios vinculados al PP.
- ✓ **Brinda asistencia** técnica a los Pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sobre la adecuada Programación Multianual Presupuestaria del gasto en los PP que estos implementen, garantizando que los productos cumplan los resultados esperados.
- ✓ **Asiste y coordina** con el responsable del diseño y/o provisión de producto del PP de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales en el proceso de programación de las metas de indicadores de desempeño consistente con los recursos estimados para el PP.

CONTENIDO

- 1 Marco Normativo
- 2 Responsabilidades en la Programación Multianual de PP
- 3 Recomendaciones en la Programación Multianual de PP
- 4 Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024

Recomendaciones para la programación multianual

Criterios para la programación multianual de PP

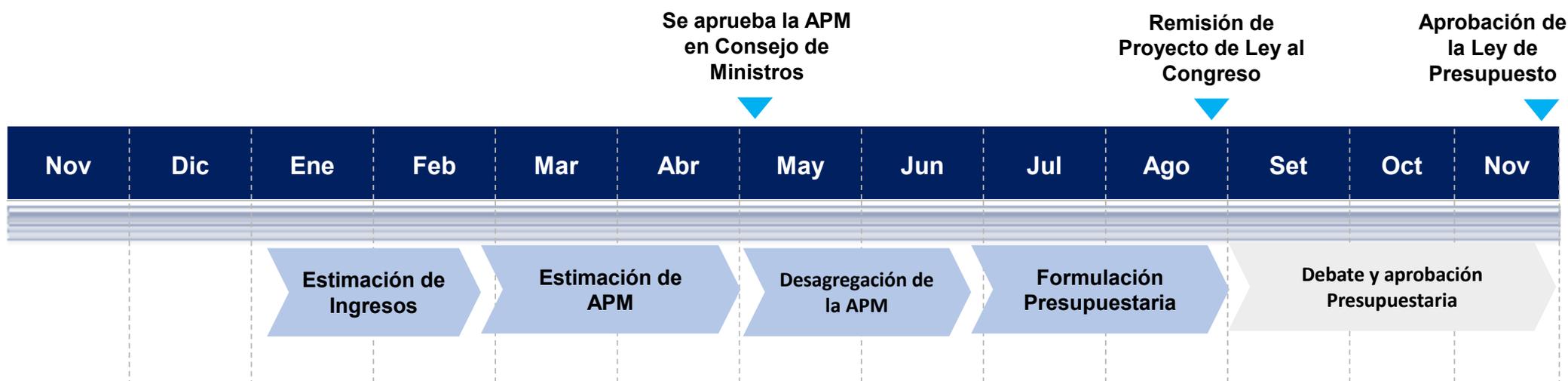
- ✓ **Programar en base a las estructuras funcionales y programáticas (EFP)** correspondientes.
- ✓ **Incluir el financiamiento de los recursos humanos y materiales** para la entrega de los productos, así como también la **inversión necesaria**, de acuerdo a las metas fijadas para dichos indicadores.
- ✓ **Considerar la proyección de los indicadores de producción física de los productos**, de acuerdo a sus modelos operacionales y la estimación de la capacidad de producción en relación a la población priorizada.
- ✓ **Tener en cuenta los indicadores de producción física de las actividades** que garanticen la provisión de los productos, así como el requerimiento de insumos considerando aquellos como críticos de acuerdo a los criterios de programación de sus modelos operacionales.
- ✓ **Considerar los resultados de las evaluaciones independientes** sobre la ejecución presupuestal, alcance de metas y objetivos estratégicos de los PP, así como sobre el alcance de las metas y objetivos estratégicos establecidos, mediante el uso de indicadores de desempeño y resultado.
- ✓ **Priorizar aquellos productos que de acuerdo con la Teoría de Cambio tienen mayor eficacia**, de modo que se logre una mayor optimización de los recursos.

CONTENIDO

- 1 Marco Normativo
- 2 Responsabilidades en la Programación Multianual de PP
- 3 Recomendaciones en la Programación Multianual de PP
- 4 Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024

4

Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2022 – 2024





**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

¡MUCHAS GRACIAS!



PERÚ

Ministerio de Salud



BICENTENARIO
DEL PERÚ

Criterios de Programación y Cartera de Servicios del Programa Presupuestal 0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DISCAPACIDAD





PERÚ

Ministerio de Salud

MARCO LEGAL

- **Ley N° 26842**, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- **Ley N°29973**, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- **Resolución Ministerial N°981-2016-MINSA**, que aprueba la NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP, Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad.
- **Resolución Ministerial N° 478-2006/MINSA**, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 003-MINSA/DGSP-V.01 “Aplicación Técnica del Certificado Médico requerido para el otorgamiento de pensión de invalidez – D.S N°166-2005-EF”.
- **Resolución Ministerial N°308-2009-MINSA**, que aprueba la NTS N°079-MINSA/DGSP-INR-V.01, Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación”.
- **Resolución Ministerial N°457-2017-MINSA**, que aprueba la NTS N°135-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC”.



PERÚ

Ministerio de Salud

NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CRITERIO DE PROGRAMACIÓN	COD_SUB PRODUCTO	NOMBRE DEL SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CRITERIO DE PROGRAMACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
3000001 ACCIONES COMUNES	INFORME	Se programará seis (06) informes.	5005144	5005144 DESARROLLO DE NORMAS Y GUÍAS TÉCNICAS EN DISCAPACIDAD.	NORMA	Programa solo el MINSA. Se programará la elaboración de documentos normativos para un año.	No aplica
			5005146	5005146 IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS.	INFORME	Programa el DIRESA, GERESA, DIRIS y REDES. Se programará dos (02) informes al año (01 semestral) de las actividades realizadas por las DIRESAS, GERESAS, DIRIS y REDES para la implementación de los documentos técnicos normativos aprobados en el ejercicio anual anterior.	No aplica
			5005145	5005145 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL.	INFORME	Programa el MINSA y a las unidades ejecutoras. Se programará dos (02) informes de evaluación y control (1 al primer semestre y uno anual), y cuatro (04) informes de monitoreo y supervisión (1 trimestral).	No aplica



COD_ PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CRITERIO DE PROGRAMACIÓN	CÁLCULO DE LA META DEL PRODUCTO A PARTIR DE LA META DEL SUBPRODUCTO (método de agregación)
3000688	3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.	PERSONA ATENDIDA	Se programará el total de las personas atendidas en cada sub producto del año anterior, incrementando el porcentaje considerado en cada subproducto.	La meta física del producto es igual a la sumatoria de la meta física de todos los subproductos, excepto el subproducto 5004449: CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN.



PERÚ

Ministerio de Salud

NOMBRE DEL PRODUCTO	CRITERIO DE PROGRAMACIÓN	COD_SUB PRODUCTO	NOMBRE DEL SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CRITERIO DE PROGRAMACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.	Se programará el total de las personas atendidas en cada sub producto del año anterior, incrementando el porcentaje considerado en cada subproducto.	5004449	5004449 CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN	PERSONA CAPACITADA.	Se programan 02 (dos) capacitaciones al año por unidad ejecutora al personal de salud de la IPRESS con (UPSS MR) o Unidad Funcional de Medicina Física y Rehabilitación DIRESA/GERESA/DIRIS/RIS, de acuerdo al siguiente detalle: El número de personas a capacitarse se determina de acuerdo a la categoría de la IPRESS IPRESS I-3 y I-4, mínimo de 5 participantes; IPRESS II-1, mínimo 10 participantes. IPRESS II-2: mínimo 20 participantes. IPRESS II-E: mínimo 20 participantes. IPRESS III-1: mínimo 40 participantes. IPRESS III-2: mínimo 40 participantes. IPRESS III-E: mínimo 40 participantes. GERESA/DIRESA/DIRIS: 20 participantes.	INFORHUS e Informe anual del coordinador regional del PPR 0129 RENIPRESS (para estimar el número de IPRESS que cuentan con UPSS o Unidades funcionales de MR,MF o afines).
		0515001	0515001 LESIONES MÉDULA RES.	PERSONA ATENDIDA.	Solo programan las IPRESS con UPSSMR. 5% adicional al total de atenciones del año anterior de los casos Nuevos, Continuadores y Reingresos, con diagnósticos de deficiencias comprendidas en el grupo seleccionado de Lesiones Medulares , registrados con los códigos CIE 10 listados a continuación: T09.3, S14.0, S14.1, S24, S24.0, S24.1, S34, S34.0, S34.1, S34.6, G95, G95.2, G95.9, G99.2, G83.4, M47.1, M48.0, M49.0, M50.0, M51.1, G32.0, G37.3, A80.0, C72.0, C72.1, D33.4, G95.1, E53.8, G95.8, T81.2, G97.1, T88, G11.4, G95.0, G36.0, G35, Q05, Q06, G04.1, G04.2, G04.8, G04.9, G05, A23.9, A17.8, B94, B91, B23.8, B67.9, B69.0 .	Reporte de atenciones HIS-MIS y/o HIS DIS del año anterior.
		0515002	0515002 AMPUTADOS DE MIEMBRO INFERIOR.	PERSONA ATENDIDA.	Solo programan las IPRESS con UPSSMR. 5% adicional al total de atenciones del año anterior de los casos Nuevos, Continuadores y Reingresos con diagnósticos de deficiencias comprendidas en el grupo seleccionado de Amputado de miembro inferior , registrados con los códigos CIE 10 listados a continuación: S78.0, S78.1, S78.9, S88.0, S88.1, S88.9, S98.0, S98.1, S98.2, S98.3, S98.4, Z89.4, Z89.5, Z89.6, Z89.7, T05.3, T05.4, T05.5, Q72.0, Q72.1, Q72.2, Q72.3.	Reporte de atenciones HIS-MIS y/o HIS DIS del año anterior.



NOMBRE DEL PRODUCTO	CRITERIO DE PROGRAMACIÓN	COD_SUB PRODUCTO	NOMBRE DEL SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CRITERIO DE PROGRAMACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
<p>3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.</p>	<p>Se programará el total de las personas atendidas en cada sub producto del año anterior, incrementando el porcentaje considerado en cada subproducto.</p>	<p>0515003</p>	<p>0515003 AMPUTADOS DE MIEMBRO SUPERIOR.</p>	<p>PERSONA ATENDIDA</p>	<p>Solo programan las IPRESS con UPSSMR. 5% adicional al total de atenciones del año anterior de los casos Nuevos, Continuadores y Reingresos con diagnósticos de deficiencias comprendidas en el grupo seleccionado de Amputado de miembro superior, registrados con los códigos CIE 10 listados a continuación: S48.0, S48.1, S48.9, S58.0, S58.1, S58.9, S68.0, S68.1, S68.2, S68.3, S68.4, S68.8, S68.9, Z89.0, Z89.1, Z89.2, Z89.3, Z89.8, T05.0, T05.1, T05.2, T05.6, T05.8, T05.9, Q71.0, Q71.1, Q71.2, Q71.3.</p>	<p>Reporte de atenciones HIS-MIS y/o HIS DIS del año anterior.</p>
		<p>0515004</p>	<p>0515004 ENFERMEDAD MUSCULAR Y UNIÓN MIONEURAL.</p>	<p>PERSONA ATENDIDA</p>	<p>Solo programan las IPRESS con UPSSMR o Unidad Funcional de Rehabilitación. 5% adicional al total de atenciones del año anterior de los casos Nuevos, Continuadores y Reingresos con diagnósticos de deficiencias comprendidas en el grupo seleccionado de Enfermedades musculares y Unión Mioneural, registrados con los códigos CIE 10 listados a continuación: G71, G71.0, G71.1, G12.0, G12.1, G12.9, G70, G70.0, G70.1, G70.2, G70.8, G70.9, G71.2, G71.3, G71.8, G71.9, G72, G72.0, G72.1, G72.2, G72.3, G72.4, G72.8, G72.9, G73, G73.0, G73.1, G73.2, G73.3.</p>	<p>Reporte de atenciones HIS-MIS y/o HIS DIS del año anterior.</p>
		<p>0515005</p>	<p>0515005 LESIONES DEL NERVIIO PERIFÉRICO.</p>	<p>PERSONA ATENDIDA</p>	<p>Solo programan las IPRESS con UPSSMR o Unidad Funcional de Rehabilitación. 5% adicional al total de atenciones del año anterior de los casos Nuevos, Continuadores y Reingresos con diagnósticos de deficiencias comprendidas en el grupo seleccionado de Lesiones Medulares, registrados con los códigos CIE 10 listados a continuación: G50, G51, G52, G53, G54, G55, G56, G57, G58, G59, G60, G61, G62, G63, G64, M50.1, M51.1, M54.1, M54.3, M54.4, S14.2, S14.3, S24.2.</p>	<p>Reporte de atenciones HIS-MIS y/o HIS DIS del año anterior.</p>



PERÚ

Ministerio de Salud

NOMBRE DEL PRODUCTO	CRITERIO DE PROGRAMACIÓN	COD_SUB PRODUCTO	NOMBRE DEL SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CRITERIO DE PROGRAMACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	Se programará el total de las personas atendidas en cada sub producto del año anterior, incrementando el porcentaje considerado en cada subproducto.	0515006	0515006 TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN MOTRIZ	PERSONA ATENDIDA	Solo programan las IPRESS con UPSSMR o Unidad Funcional de rehabilitación. 5% adicional al total de atenciones del año anterior de los casos Nuevos, Continuadores y Reingresos con diagnósticos de deficiencias comprendidas en el grupo seleccionado de Trastornos del desarrollo de la función motriz, registrados con los códigos CIE 10 listados a continuación: Q65, Q66, Q67, Q68, Q74, Q75, Q76, Q77, Q78, Q79, Q79.6, P94, F83, F88.	Reporte de atenciones HIS-MIS y/o HIS DIS del año anterior.
		0515007	0515007 ENFERMEDAD ARTICULAR DEGENERATIVA.	PERSONA ATENDIDA	Solo programan las IPRESS con UPSSMR o Unidad Funcional de Rehabilitación. 5% adicional al total de atenciones del año anterior de los casos Nuevos, Continuadores y Reingresos con diagnósticos de deficiencias comprendidas en el grupo seleccionado de Enfermedad articular degenerativa, registrados con los códigos CIE 10 listados a continuación: M15, M16, M17, M18, M19, M22.4, M23.5, M23.8, M23.9, M24.1, M47, M05, M08, M00.	Reporte de atenciones HIS-MIS y/o HIS DIS del año anterior.
		0515008	0515008 ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR.	PERSONA ATENDIDA	Solo programan las IPRESS con UPSSMR. 5% adicional al total de atenciones del año anterior de los casos Nuevos, Continuadores y Reingresos con diagnósticos de deficiencias comprendidas en el grupo seleccionado de Enfermedad cerebro vascular, registrados con los códigos CIE 10 listados a continuación: I60, I61, I62, I63, I64, I67, I68, I60, I61, I62, I63, I64, I67, I68.	Reporte de atenciones HIS-MIS y/o HIS DIS del año anterior.



NOMBRE DEL PRODUCTO	CRITERIO DE PROGRAMACIÓN	COD_SUB PRODUCTO	NOMBRE DEL SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CRITERIO DE PROGRAMACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	Se programará el total de las personas atendidas en cada sub producto del año anterior, incrementando el porcentaje considerado en cada subproducto.	0515009	0515009 ENCEFALOPATÍA INFANTIL.	PERSONA ATENDIDA	<p>Solo programan las IPRESS con UPSSMR.</p> <p>5% adicional al total de atenciones del año anterior de los casos Nuevos, Continuadores y Reingresos con diagnósticos de deficiencias comprendidas en el grupo seleccionado de Encefalopatía Infantil , registrados con los códigos CIE 10 listados a continuación: A32.1, B58.2+, G80, G80.0, G80.1, G80.2, G80.3, G80.4, G80.8, G80.9, G91, G91.0, G91.1, G91.2, G91.3, G91.8, G91.9, G04.2, G00, G00.0, G00.1, G00.2, G00.3, G00.8, G00.9, G01*, G02*, G03, G04, G05*, Q00, Q01, Q02, Q03, Q04, Q07.</p>	Reporte de atenciones HIS-MIS y/o HIS DIS del año anterior.
		0515010	0515010 ENFERMEDAD DE PARKINSON.	PERSONA ATENDIDA	<p>Solo programan las IPRESS con UPSSMR.</p> <p>5% adicional al total de atenciones del año anterior de los casos Nuevos, Continuadores y Reingresos, con diagnósticos de deficiencias comprendidas en el grupo seleccionado de Enfermedad de Parkinson, registrados con los códigos CIE 10 listados a continuación: G20, G21, G22.</p>	Reporte de atenciones HIS-MIS y/o HIS DIS del año anterior.
		0515011	0515011 SÍNDROME DE DOWN.	PERSONA ATENDIDA	<p>Solo programan las IPRESS con UPSSMR o Unidad Funcional de Rehabilitación.</p> <p>5% adicional al total de atenciones del año anterior de los casos Nuevos, Continuadores y Reingresos con diagnósticos de deficiencias comprendidas en el grupo seleccionado de Síndrome de DOWN, registrados con los códigos CIE 10 listados a continuación: Q90 Síndrome de Down (Considere todas sus variables).</p>	Reporte de atenciones HIS-MIS y/o HIS DIS del año anterior.

NOMBRE DEL PRODUCTO	CRITERIO DE PROGRAMACIÓN	COD_SUB PRODUCTO	NOMBRE DEL SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CRITERIO DE PROGRAMACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	Se programará el total de las personas atendidas en cada sub producto del año anterior, incrementando el porcentaje considerado en cada subproducto.	0515012	0515012 TRASTORNOS POSTULARES.	PERSONA ATENDIDA	<p>Solo programan las IPRESS con UPSSMR o Unidad Funcional de Rehabilitación.</p> <p>5% adicional al total de atenciones del año anterior de los casos Nuevos, Continuadores y Reingresos con diagnósticos de deficiencias comprendidas en el grupo seleccionado de Trastornos posturales, registrados con los códigos CIE 10 listados a continuación: M40, M41, M43, Q67.5, Q71, Q71.4, Q71.5, Q71.6, Q71.8, Q71.9, Q72, Q72.4, Q72.5, Q72.6, Q72.7, Q72.8, Q72.9, M91, M92, M93, M35.7, T95.0, T95.1, T95.2, T95.3.</p>	Reporte de atenciones HIS-MIS y/o HIS DIS del año anterior.
		0515101	0515101 HIPOACUSIA Y/O SORDERA.	PERSONA ATENDIDA	<p>Solo programan las IPRESS con UPSSMR.</p> <p>2% adicional al total de atenciones del año anterior de los casos Nuevos, Continuadores y Reingresos con diagnósticos de deficiencias comprendidas en el grupo seleccionado de Trastornos posturales Hipoacusia y/o sordera, registrados con los códigos CIE 10 listados a continuación: H91.3, H90.1, H90.0, H90.2, H90.5, H90.4, H90.3, H90.6, H90.7, H90.8, H91.0, H91.1, H91.2, H91.9.</p>	Reporte de atenciones HIS-MIS y/o HIS DIS del año anterior.
		0515102	0515102 BAJA VISIÓN Y/O CEGUERA,	PERSONA ATENDIDA	<p>Solo programan las IPRESS con UPSSMR.</p> <p>2% adicional al total de atenciones del año anterior de los casos Nuevos, Continuadores y Reingresos con diagnósticos de deficiencias comprendidas en el grupo seleccionado de Baja Visión y/o ceguera, registrados con los códigos CIE 10 listados a continuación: H54, H54.0, H54.1, H54.2, H54.3, H54.4, H54.5, H54.6.</p>	Reporte de atenciones HIS-MIS y/o HIS DIS del año anterior.



NOMBRE DEL PRODUCTO	CRITERIO DE PROGRAMACIÓN	COD_SUB PRODUCTO	NOMBRE DEL SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CRITERIO DE PROGRAMACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	Se programará el total de las personas atendidas en cada sub producto del año anterior, incrementando el porcentaje considerado en cada subproducto.	0515103	0515103 SORDOMUDEZ.	PERSONA ATENDIDA	<p>Solo programan las IPRESS con UPSSMR.</p> <p>2% adicional al total de atenciones del año anterior de los casos Nuevos, Continuadores y Reingresos con diagnósticos de deficiencias comprendidas en el grupo seleccionado de Sordomudez, registrados con los códigos CIE 10 listados a continuación: H91.3.</p>	Reporte de atenciones HIS-MIS y/o HIS DIS del año anterior.
		0515104	0515104 PARÁLISIS CEREBRAL INFANTIL.	PERSONA ATENDIDA	<p>Solo programan las IPRESS con UPSSMR.</p> <p>2% adicional al total de atenciones del año anterior de los casos Nuevos, Continuadores y Reingresos con diagnósticos de deficiencias comprendidas en el grupo seleccionado de Parálisis Cerebral Infantil, registrados con los códigos CIE 10 listados a continuación: F 80.1, H 91.9, H 54.0, H 54.1, H 54.2, H 54. 3, H 54.4, H 54.5, H 54.6, R 48.1.</p>	Reporte de atenciones HIS-MIS y/o HIS DIS del año anterior.
		0515105	0515105 ENFERMEDAD CEREBRO VASCULARES.	PERSONA ATENDIDA	<p>Solo programan las IPRESS con UPSSMR.</p> <p>2% adicional al total de atenciones del año anterior de los casos Nuevos, Continuadores y Reingresos con diagnósticos de deficiencias comprendidas en el grupo seleccionado de Enfermedad Cerebro Vascular, registrados con los códigos CIE 10 listados a continuación: H53.2, H53.4, R 47.0, R 47.1, R47.8.</p>	Reporte de atenciones HIS-MIS y/o HIS DIS del año anterior.



NOMBRE DEL PRODUCTO	CRITERIO DE PROGRAMACIÓN	COD_SUB PRODUCTO	NOMBRE DEL SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CRITERIO DE PROGRAMACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.	Se programará el total de las personas atendidas en cada sub producto del año anterior, incrementando el porcentaje considerado en cada subproducto.	0515201	0515201 TRASTORNOS DE APRENDIZAJE.	PERSONA ATENDIDA	<p>Solo programan las IPRESS con UPSSMR o Unidad Funcional de Rehabilitación.</p> <p>3% adicional al total de atenciones del año anterior de los casos Nuevos, Continuadores y Reingresos con diagnósticos de deficiencias comprendidas en el grupo seleccionado de Trastornos de aprendizaje , registrados con los códigos CIE 10 listados a continuación: R F81.0, F81.1, F81.2, F81.3, F81.8, F81.9, F90.0, F90.1, F90.8, F90.9, F91, F82, Z55.8.</p>	Reporte de atenciones HIS-MIS y/o HIS DIS del año anterior.
		0515202	0515202 RETRASO MENTAL: LEVE, MODERADO, SEVERO.	PERSONA ATENDIDA	<p>Solo programan las IPRESS con UPSSMR o Unidad Funcional de Rehabilitación.</p> <p>3% adicional al total de atenciones del año anterior de los casos Nuevos, Continuadores y Reingresos con diagnósticos de deficiencias comprendidas en el grupo seleccionado de Retraso mental: leve, moderado, severo, registrados con los códigos CIE 10 listados a continuación: F70, F71, F72, F73, F78, F79.</p>	Reporte de atenciones HIS-MIS y/o HIS DIS del año anterior.
		0515203	0515203 TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA.	PERSONA ATENDIDA	<p>Solo programan las IPRESS con UPSSMR.</p> <p>3% adicional al total de atenciones del año anterior de los casos Nuevos, Continuadores y Reingresos con diagnósticos de deficiencias comprendidas en el grupo seleccionado de Trastornos del espectro autista, registrados con los códigos CIE 10 listados a continuación: F84.0, F84.1, F84.2, F84.3, F84.4, F84.5, F84.8, F84.9.</p>	Reporte de atenciones HIS-MIS y/o HIS DIS del año anterior.
		0515204	0515204 OTROS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL.	PERSONA ATENDIDA	<p>Solo programan las IPRESS con UPSSMR.</p> <p>3% adicional al total de atenciones del año anterior de los casos Nuevos, Continuadores y Reingresos con diagnósticos de deficiencias comprendidas en el grupo seleccionado de Otros Trastornos de salud mental, registrados con los códigos CIE 10 listados a continuación: G31.1, F03, F20, F06, F31, G30, G31.</p>	Reporte de atenciones HIS-MIS y/o HIS DIS del año anterior.



NOMBRE DEL PRODUCTO	CRITERIO DE PROGRAMACION	COD_ ACTIVIDAD	NOMBRE DE ACTIVIDAD	COD_SUB PRODUCTO	NOMBRE DEL SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CRITERIO DE PROGRAMACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
3000689 PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	Se programará el 2% adicional del número de personas con discapacidad certificadas en el año anterior, en cada establecimiento certificador y el Promedio de los Certificados Médicos de incapacidad emitidos por la CMCI de los de los últimos tres años.	5005153	5005153 CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD.	5005153	5005153 CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD.	PERSONA ATENDIDA	Programan los EESS que cuenten con médico certificador. 2% adicional del número de personas con discapacidad certificadas en el año anterior en cada establecimiento certificador.	Base de datos del aplicativo para el registro de certificados de discapacidad del Ministerio de Salud.
		5005154	5005154 CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO.	5005154	5005154 CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO.	PERSONA ATENDIDA	Programan los EESS que cuenten con una comisión certificadora de incapacidad. Se programara teniendo en cuenta el Promedio de los Certificados Médicos de incapacidad emitidos por la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad de los de los últimos tres años.	Reportes del HIS-MINSA de la Oficina de estadística de la ejecutora y /o región. Reporte y/o archivos de la CMCI, de los últimos 3 años.



PERÚ

Ministerio de Salud

NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CRITERIO DE PROGRAMACIÓN	CÁLCULO DE LA META DEL PRODUCTO A PARTIR DE LA META DEL SUBPRODUCTO (método de agregación)										
3000690 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN SERVICIOS DE REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD.	FAMILIA	<p>El número de familias a programar se estima de acuerdo al siguiente estándar:</p> <p>CATEGORÍA N° FAMILIAS PROGRAMADAS/ EESS</p> <table><tr><td>I-1</td><td>05 familias / EESS (*)</td></tr><tr><td>I-2</td><td>10 familias / EESS (*)</td></tr><tr><td>I-3</td><td>15 familias / EESS (*)</td></tr><tr><td>I-4</td><td>20 familias / EESS (*)</td></tr><tr><td>II-1</td><td>20 familias / EESS (*)</td></tr></table> <p>(*) Mínimo número de familias a programar.</p>	I-1	05 familias / EESS (*)	I-2	10 familias / EESS (*)	I-3	15 familias / EESS (*)	I-4	20 familias / EESS (*)	II-1	20 familias / EESS (*)	La meta física del producto es igual a la meta física del subproducto "Visitas a familias para Rehabilitación Basada en la Comunidad mediante agentes comunitarios (5005924)".
I-1	05 familias / EESS (*)												
I-2	10 familias / EESS (*)												
I-3	15 familias / EESS (*)												
I-4	20 familias / EESS (*)												
II-1	20 familias / EESS (*)												



PERÚ

Ministerio de Salud

COD_ACTIVIDAD	NOMBRE DE ACTIVIDAD	COD_SUB PRODUCTO	NOMBRE DEL SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CRITERIO DE PROGRAMACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN												
5005155	5005155 CAPACITACIÓN A AGENTES COMUNITARIOS EN REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD.	5005155	5005155 CAPACITACIÓN A AGENTES COMUNITARIOS EN REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD.	PERSONA CAPACITADA	<p>Programan los EESS del 1° y 2° nivel de atención con población asignada.</p> <p>Como mínimo, la capacitación de 01 agente comunitario por cada establecimiento de salud de su jurisdicción.</p>	Listado de EESS-RENIPRESS y listado de PROMSA.												
5005924	5005924 VISITAS A LAS FAMILIAS PARA REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD.	5005924	5005924 VISITAS A FAMILIAS PARA REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD MEDIANTE AGENTES COMUNITARIOS.	FAMILIA	<p>Programan EESS del 1° y del 2° nivel de atención con población asignada, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CATEGORÍA</th> <th>N° FAMILIAS PROGRAMADAS/ EESS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I-1</td> <td>05 familias / EESS (*)</td> </tr> <tr> <td>I-2</td> <td>10 familias / EESS (*)</td> </tr> <tr> <td>I-3</td> <td>15 familias / EESS (*)</td> </tr> <tr> <td>I-4</td> <td>20 familias / EESS (*)</td> </tr> <tr> <td>II-1</td> <td>20 familias / EESS (*)</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Mínimo número de familias a programar.</p>	CATEGORÍA	N° FAMILIAS PROGRAMADAS/ EESS	I-1	05 familias / EESS (*)	I-2	10 familias / EESS (*)	I-3	15 familias / EESS (*)	I-4	20 familias / EESS (*)	II-1	20 familias / EESS (*)	RENIPRESS.
CATEGORÍA	N° FAMILIAS PROGRAMADAS/ EESS																	
I-1	05 familias / EESS (*)																	
I-2	10 familias / EESS (*)																	
I-3	15 familias / EESS (*)																	
I-4	20 familias / EESS (*)																	
II-1	20 familias / EESS (*)																	
5005925	5005925 CAPACITACIÓN A ACTORES SOCIALES PARA LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA RBC.	5005925	5005925 CAPACITACIÓN A ACTORES SOCIALES PARA LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA RBC.	PERSONA CAPACITADA	<p>Programan los EESS del 1° y 2° nivel de atención con población asignada.</p> <p>01 representante de cada una de las instituciones, organizaciones sociales y otros relacionados a la temática de la discapacidad por distrito.</p>	RENIPRESS, DISTRITOS de Ejecutoras Reporte CONADIS/OREDIS, OMAPED, MINEDU, ORGANIZACIONES DE PCD Y DE FAMILIAS.												



Gracias



PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

2021





PERÚ

Ministerio de Salud

PILARES DEL MODELO DE GESTIÓN BUROCRÁTICO - TRADICIONAL



Control de Insumos (N° de funcionarios, gastos autorizados , etc).	Cumplimiento detallado de normas y procedimientos definidos centralmente.	Logro de productos (N° de inspecciones, atenciones, informes, etc.)
--	---	---

PILARES DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA NUEVA GERENCIA PÚBLICA



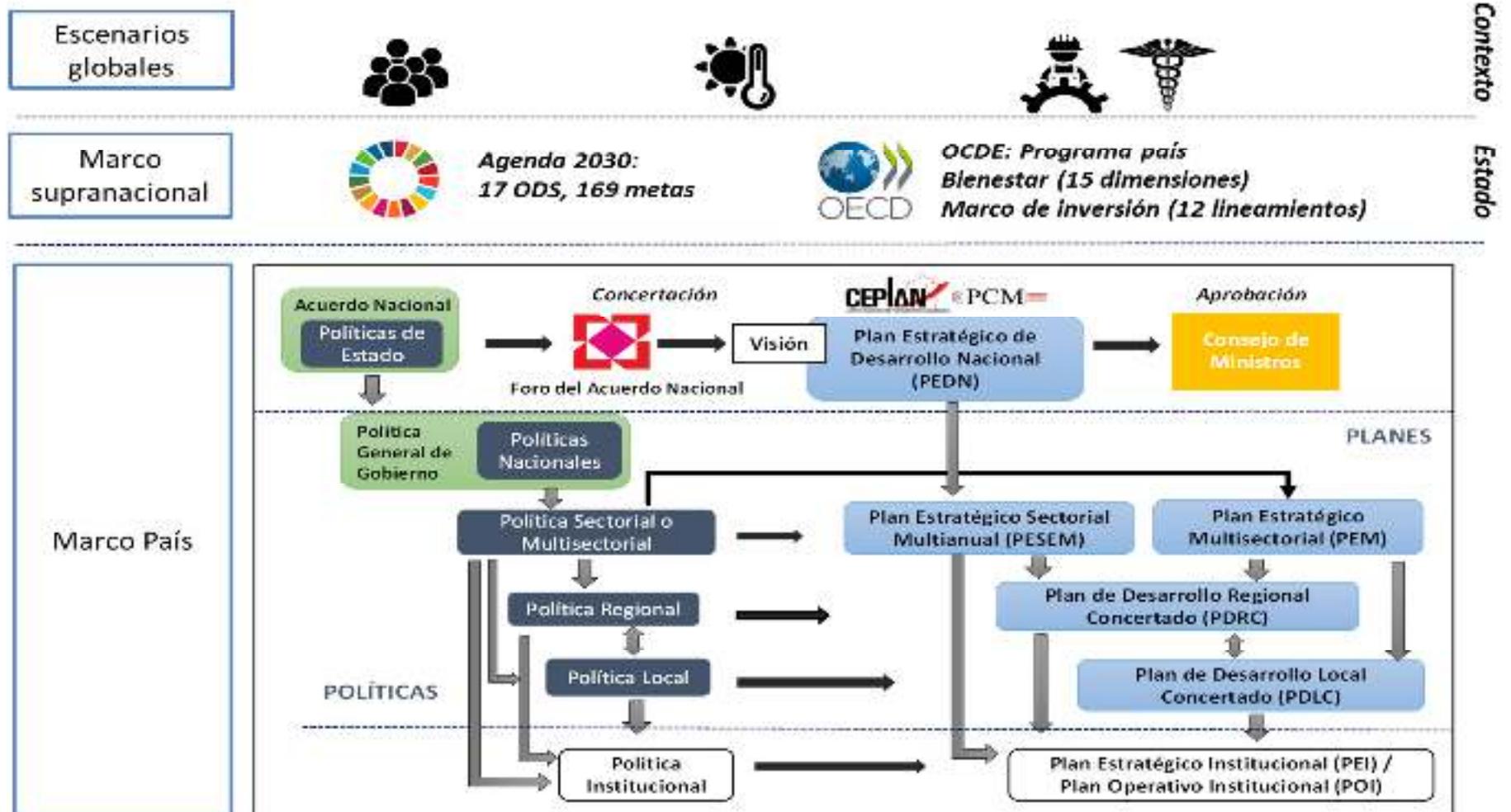
Medición de Resultados	Dimensiones cualitativas de la gestión
Participación Ciudadana y Transparencia	Ciudadanos pueden evaluar calidad, cantidad, y oportunidad de los Bienes y Servicios Públicos recibidos



PERÚ

Ministerio de Salud

MARCO GENERAL DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES EN CONTEXTO



El **Presupuesto por Resultados** (PpR) es una estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos presupuestales a bienes y servicios (productos) y a resultados a favor de la población, con la característica de permitir que estos puedan ser medibles.

Para lograrlo es necesario un compromiso de las entidades públicas, definir responsables, generar información, y rendir cuentas.

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 29289

LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO
PARA EL AÑO FISCAL 2009

El Peruano

Lima, jueves 11 de diciembre de 2008

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 es el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú.

El proceso de modernización de la gestión pública se basa en el modelo de **gestión para resultados** al servicio de los ciudadanos, para lo cual la Política de Modernización desarrolla cinco pilares: Planeamiento estratégico, **Presupuesto por Resultados**, Gestión de procesos, Servicio civil meritocrático y Gestión del conocimiento.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS

Aprueba la Política Nacional de
Modernización de la Gestión Pública

DECRETO SUPREMO
N° 004-2013-PCM

El Peruano

Lima, miércoles 9 de enero de 2013



PERÚ

Ministerio de Salud

PRESUPUESTO POR RESULTADOS

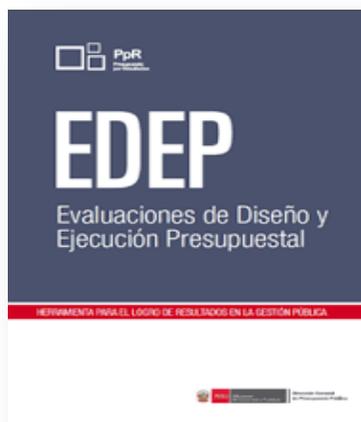
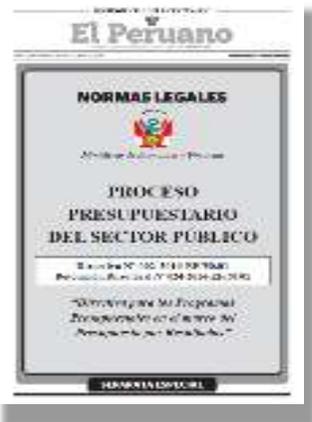
El PpR es una estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos presupuestales a bienes y servicios (productos) y a **resultados a favor de la población**, con la característica de permitir que estos puedan ser medibles.

Ministerio de Economía y finanzas



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

INSTRUMENTO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECTIVA N° 007 -2019-EF/50.01

DIRECTIVA QUE REGULA LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente Directiva tiene por objetivo establecer los procedimientos y lineamientos para el diseño y la ejecución de **evaluaciones independientes** de las intervenciones, así como regular el informe global de la **gestión presupuestaria**.

Evalúa:

- a) Apreciar el desempeño en su Gestión Presupuestaria Institucional del año fiscal.
- a) Efectuar el seguimiento del gasto público y de las prioridades asignadas por las entidades para verificar el cumplimiento de las metas de resultados y de productos a favor de la población objetivo.

DIRECTIVA N° 007 -2019-EF/50.01

DIRECTIVA QUE REGULA LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 4. Definiciones básicas

4.1 Intervención: Se refiere a la cadena de resultados, productos y línea de producción de todo aquel proyecto, programa, estrategia, política, fondo, institución y/u organismo.

4.9 Seguimiento: Es el ejercicio priorizado de análisis de las relaciones entre recursos-insumo-producto-resultado, a través del uso de indicadores de desempeño y otros instrumentos que se consideren pertinentes, con el propósito de identificar avances y resultados obtenidos con respecto a los esperados en las líneas de producción de productos, que permitan la toma de decisiones precisa y oportuna para la provisión de los servicios públicos.

4.10 Evaluación: Es el análisis de la efectividad de las intervenciones respecto del resultado esperado, de la eficiencia asignativa, de la eficiencia en la provisión de los servicios, y de la eficiencia de los procesos de soporte críticos.

DIRECTIVA DE SEGUIMIENTO EN EL MARCO DE LA FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 1. Objeto y Alcance

1.1 Establecer los procedimientos y lineamientos para el análisis de las relaciones entre recursos-insumo-producto-resultado, con el propósito de identificar avances y resultados obtenidos, como parte del Seguimiento en el marco de la Fase de Evaluación Presupuestaria.

1.2 El análisis de las relaciones entre recursos-insumo-producto-resultado referido en el numeral precedente comprende los bienes y servicios que pueden formar parte de inversiones, proyectos, programas presupuestales, entre otras intervenciones; con el fin de permitir la toma de decisiones precisas y oportunas para la provisión de bienes y servicios públicos.

Artículo 3. Definiciones Básicas

3.4 Ficha Técnica: Instrumento con información requerida para el cálculo de un indicador como: Programa Presupuestal asociado, ámbito de control, unidad de medida, método de cálculo, limitaciones, supuestos y precisiones técnicas, periodicidad de mediciones, fuente de datos, alcance geográfico.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECTIVA DE SEGUIMIENTO EN EL MARCO DE LA FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTIVA N° 0003-2020-EF/50.01

Artículo 3. Definiciones Básicas

3.5 Indicador: Instrumento de medición cuantitativo, observable, medible y verificable que permite describir características, cambios, comportamientos o desempeño de una intervención.

3.6 Indicador de Desempeño: Instrumento cuya finalidad es medir la evolución de un resultado, la eficacia de un producto o la eficiencia de la línea de producción a partir de la relación de dos o más variables.

3.7 Indicador de Producto: Instrumento cuya finalidad es medir la cobertura de los productos, entendiéndose cobertura como la dotación del servicio con todas sus características y particularidades.

3.8 Indicador de Resultado: Instrumento cuya finalidad es medir la magnitud de los cambios que se esperan observar en las condiciones de vida de la población o en la condición de interés.



PERÚ

Ministerio de Salud

INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES AÑO 2022

**PERÚ**

Ministerio de Salud

PROGRAMA PRESUPUESTAL	NOMBRE_INDICADOR
ARTICULADO NUTRICIONAL	Proporción de centros poblados de ámbito nacional que accede a agua para consumo humano
ARTICULADO NUTRICIONAL	Proporción de niños menores de 12 meses que reciben consejería integral a través de visita domiciliaria/teleorientación de acuerdo a su edad.
ARTICULADO NUTRICIONAL	Tasa de morbilidad por parasitosis intestinal en niños menores de 5 años
ARTICULADO NUTRICIONAL	Tasa de morbilidad por SOB-asma en niños menores de 5 años
ARTICULADO NUTRICIONAL	Porcentaje de desnutrición crónica en menores de 5 años (patrón OMS)
SALUD MATERNO NEONATAL	Porcentaje de gestantes con 6 o más controles prenatales
SALUD MATERNO NEONATAL	Proporción de recién nacidos vivos menores de 37 semanas de gestación
SALUD MATERNO NEONATAL	Gestante con primera atención pre natal en el primer trimestre de gestación
SALUD MATERNO NEONATAL	Porcentaje de gestantes que consumieron suplemento de hierro en último nacimiento.
SALUD MATERNO NEONATAL	Proporción de parto institucional de gestantes procedentes de zonas rurales
SALUD MATERNO NEONATAL	Porcentaje de embarazo en adolescentes
SALUD MATERNO NEONATAL	Proporción de nacimientos por cesárea de los últimos 5 años anteriores a la encuesta en el área rural
SALUD MATERNO NEONATAL	Tasa de mortalidad neonatal por mil nacidos vivos
SALUD MATERNO NEONATAL	Porcentaje de adolescentes que reciben suplemento de hierro más ácido fólico
SALUD MATERNO NEONATAL	Cobertura de parto institucional
SALUD MATERNO NEONATAL	Proporción de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar
SALUD MATERNO NEONATAL	Porcentaje de mujeres en unión que usa actualmente un método anticonceptivo
SALUD MATERNO NEONATAL	Razón de mortalidad materna por 100,000 mil nacidos vivos.

**PERÚ**

Ministerio de Salud

PROGRAMA PRESUPUESTAL	NOMBRE_INDICADOR
TBC-VIH/SIDA	Porcentaje de hombres y mujeres con VIH que reciben tratamiento con ARV TARV
TBC-VIH/SIDA	Tasa de incidencia de sífilis congénita
TBC-VIH/SIDA	Cobertura de personas diagnosticadas con ITS que reciben tratamiento
TBC-VIH/SIDA	Porcentaje de personas con diagnóstico de infección crónica por VHB que reciben tratamiento
TBC-VIH/SIDA	Tasa de transmisión materno infantil por VIH
TBC-VIH/SIDA	Cobertura de tamizaje de VIH en varones de 18 a 59 años de edad
TBC-VIH/SIDA	Porcentaje de gestantes diagnosticadas con VIH que reciben tratamiento ARV
TBC-VIH/SIDA	Porcentaje de gestantes diagnosticadas con sífilis que reciben tratamiento completo
TBC-VIH/SIDA	Proporción de casos de tuberculosis tamizados para VIH/sida
TBC-VIH/SIDA	Cobertura de tamizaje de VIH en población de alto riesgo
TBC-VIH/SIDA	Tasa de morbilidad de tuberculosis
TBC-VIH/SIDA	Proporción de sintomáticos respiratorios frotis positivo
TBC-VIH/SIDA	Tasa de mortalidad de tuberculosis
TBC-VIH/SIDA	Proporción de contactos examinados
TBC-VIH/SIDA	Porcentaje de casos de tuberculosis con diagnóstico de TB XDR que reciben tratamiento antituberculosis
TBC-VIH/SIDA	Porcentaje de casos de tuberculosis en todas sus formas que reciben tratamiento antituberculosis
TBC-VIH/SIDA	Porcentaje de casos de tuberculosis en todas sus formas en PPL que reciben tratamiento antituberculosis
TBC-VIH/SIDA	Porcentaje de casos de tuberculosis con reacciones adversas a medicamentos (RAM) antituberculosis
TBC-VIH/SIDA	Porcentaje de personas con diagnóstico de tuberculosis
TBC-VIH/SIDA	Cobertura de tratamiento antiviral en personas con infección crónica por virus de la hepatitis C



PERÚ

Ministerio de Salud

LINK DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

<https://www.minsa.gob.pe/presupuestales/index.asp#requisitos>

PRESENTACIÓN
NORMATIVIDAD
PROGRAMAS
RESPONSABLES
EVALUACIÓN
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL
DIFUSIÓN DE LOS PP.

PROGRAMACION MULTIANUAL

PROGRAMACION MULTIANUAL 2022 -2024

PROGRAMACION MULTIANUAL 2021 -2023

PROGRAMACION MULTIANUAL 2020 -2022

PROGRAMACION MULTIANUAL 2018 -2020



PERÚ

Ministerio de Salud

GRACIAS